



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Juan Camilo Arango Mejía
Radicado	05001 40 03 027 2021 01149 00
Decisión	Requiere a conciliadora previo a estudio de objeción

Revisado el trámite surtido ante el Centro de Resolución de Conflictos de la Universidad de Medellín, no se encontró dentro del expediente allegado el acta de la audiencia de negociación de deudas celebrada el 23 de julio de 2021.

En consecuencia, previo a resolver sobre la apertura del proceso liquidatorio, se ordena oficiar al referido Centro de Conciliación para que se sirva allegar el documento citado. Líbrese oficio y diligénciese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)**

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2663febdbbe175c59257d3e132bb3e1a13d4b2ccbcd130f14ce5d2e3ea3a2518**
Documento generado en 16/11/2021 07:49:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>